



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Miércoles, 4 de marzo de 1987. — Número 45

Página 697

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social. — Resolución de 10 de febrero de 1987, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado chalet Sotileza, en el número 28 del paseo de Ocharán Mazas, y casa de los Chelines, en el número 23 de la plaza del Ayuntamiento, en Castro Urdiales 698
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Aviso sobre concentración parcelaria de la zona de Santa María de Cayón 698
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Notificación de expediente número 103/86 .. 698
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública 699
- #### 4. Subastas y concursos
- 4.2 Consejería de la Presidencia. — Anuncios de concierto directo 699

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expediente administrativo número 5/87 700
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública 700
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 30/86, 104/86 y 105/86 700

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega. — Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cuatro plazas de auxiliares de Administración General 701
- Vega de Liébana. — Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de alguacil de cometido múltiple 703

2. Subastas y concursos

- Ampuero. — Subasta de aprovechamientos forestales 703
- Ruente. — Subasta de aprovechamientos forestales para 1987 704

- Junta Vecinal de Otañes. — Subasta de aprovechamiento de maderas 704
- Ruiloba. — Subasta de arbolado 705

3. Economía y presupuestos

- Ruente. — Ordenanza sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc. 706

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de obras de un local con destino a juegos recreativos «B» 707
- Torrelavega. — Licencias para instalación de taller de confección y de carnicería-charcutería 707

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 484/82 y 561/82 707
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 456/86 708

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 595/86 709
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 528/86 y 474/85 709
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 527/85 y sobre declaración de herederos abintestato 710
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 243/85, 986/85, 1.107/85 y 660/85 710
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Acto de conciliación 711
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.887/86 711
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 77/86 712
- Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 26/87 712
- Juzgado de Distrito Número Tres de Málaga. — Expediente número 326/85 712

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de febrero de 1987, de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado chalet Sotileza, en el número 28 del paseo de Ocharán Mazas, en Castro Urdiales (Cantabria)

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, esta Consejería ha acordado:

1.º Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado chalet Sotileza, en el número 28 del paseo de Ocharán Mazas, en Castro Urdiales, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley.

2.º Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

3.º Hacer saber al excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la citada Ley, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

4.º Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

5.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de febrero de 1987.—El consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de febrero de 1987, de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado Casa de Los Chelines, en el número 23 de la plaza del Ayuntamiento, en Castro Urdiales (Cantabria)

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, esta Consejería ha acordado:

1.º Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado Casa de Los Chelines, en

el número 23 de la plaza del Ayuntamiento, en Castro Urdiales, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley.

2.º Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

3.º Hacer saber al excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la citada Ley, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

4.º Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

5.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 10 de febrero de 1987.—El consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Fomento Agrario y del Medio Natural

A V I S O

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Santa María de Cayón (Cantabria), esta Dirección de Fomento Agrario y del Medio Natural, en virtud de las facultades que le concede el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial de Cantabria».

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 19 de febrero de 1987.—El director de Fomento Agrario y del Medio Natural, Juan Tarín Zahonero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Valentín Lagarma de Juana, con domicilio en barrio La Calva, número 73, de Liérganes, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 9 de diciembre de 1986, este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 103/86 incoando a don Valentín Lagarma de Juana, por irregularidades en la venta de pescado fresco y congelado, en la que se acuerda:

1.º Imponer a don Valentín Lagarma de Juana la sanción de multa de veinticinco mil (25.000) pesetas.

2.º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Comercio. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4 del banco Baskinter, oficina principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 17 de febrero de 1987.—La secretaria, Paula Bergua Dallas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por el Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, para la construcción de vivienda y consultorio médico en suelo no urbanizable de San Roque de Riomiera.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 5 de diciembre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Saiz Gallo para la construcción de nave industrial en suelo no urbanizable de Polanco.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 30 de enero 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Hafez Ghaleb Hafez Asfour, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Villafufre.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 16 de febrero de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

1. Objeto: «Modificación de tubería de abastecimiento en Alfoz de Lloredo.»

Presupuesto: 2.535.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

2. Objeto: «Saneamiento en Bádames, segunda fase (Ayuntamiento de Voto).»

Presupuesto: 9.100.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Objeto: «Saneamiento en Arroyal, primera fase (Ayuntamiento de Valdeprado del Río).»

Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La definitiva el 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 6 de marzo de 1987; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 24 de febrero de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Adquisición de material para la confección de impresos.»

Presupuesto: 700.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Inmediato.

Garantías: La definitiva el 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia, hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en esta dependencia se encuentran de ma-

nifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, en caso de ser adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula 10 del pliego de condiciones.

Santander, 24 de febrero de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, capitán de corbeta de la Armada (RNA), instructor del expediente administrativo número 5/87, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación nombrada «Virgen de Covadonga», folio 1.142 de la 4.ª lista de Santander,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander de fecha 16 de febrero de 1987, el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndole, no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 18 de febrero de 1987.—El C. C. instructor, Pedro Barragán López.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Don Rafael Aguayo Polanco, con domicilio en calle Reyes Católicos, número 5, Los Corrales de Buelna, solicita la legalización de nave avícola y foso estercolero en el lugar «Finca El Abogado», en la margen derecha del arroyo Muriago, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Las instalaciones que comprende son:

Nave de 55 metros por 8 metros y con altura máxima de 2,75 metros en los laterales y 4 metros en la cumbre.

Local para clasificación de huevos de 7,80 metros por 4,50 metros.

Estercolero enterrado de 12,50 metros por 4,70 metros por 1,80 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus recla-

maciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Los Corrales de Buelna (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 2 de febrero de 1987.—El secretario general, P. O. el jefe del departamento, José María Díaz Ortiz.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 30/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación al Centro de Transformación El Gándaro».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 164 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea «Cabezón-Mazcuerras».

Final: Centro de transformación.

Centro de transformación tipo intemperie denominado «El Gándaro».

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-226 V.

Línea de baja tensión, conductor RZ de 3x95 para suministro a un edificio de ocho viviendas.

Instalación situada en Villanueva de la Peña, término municipal de Mazcuerras.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 17 de diciembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 104/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de In-

industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de Castro Cillorigo, 2.^a fase, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. a Tama, Lebeña, San Pedro, Llayo y Colio.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: «Viñón», 100 KVA.; «Colio», 250 KVA.; «Pumareña», 160 KVA.; «Armaño», 100 KVA.; Esanos, 160 KVA.; Salarzón, 100 KVA.; «Colio», 50 KVA.; «San Pedro», 100 KVA.; «Olalle», 50 KVA.; «Allende», 100 KVA.; «Tama», 100 y 250 KVA.; «Lebeña», 250 KVA.; «Ojedo», 250, 160 y 2x100 KVA.; «Alienzo», 160 KVA.; «Cabañes», 160 KVA.; «Penduso», 50 KVA., y «Llayo», 50 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 4 de febrero de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 105/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Carrejo y barrio Pontonillas, en el término municipal de Cabezón de la Sal, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. de derivación a los centros de transformación «Carrejo I», «Carrejo II» y «Pontonillas».

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: «Carrejo I», «Carrejo II» y «Pontonillas».

—Redes de baja tensión de los centros de transformación «Carrejo I», «Carrejo II», «Carrejo III», «Pontonillas I» y «Pontonillas II».

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 29 de enero de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de auxiliares de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torrelavega (decreto de la Alcaldía-Presidencia de 11 de febrero de 1987).

Admitidos

1. Doña Montserrat Lazcano Martín.
2. Doña Esperanza Collantes González.
3. Doña Inmaculada del Valle San José.
4. Don Salvador López Abascal.
5. Doña Almudena Robles Saiz.
6. Doña María del Pilar Senach Rodríguez.
7. Doña María Victoria Alonso Fernández.
8. Doña Clara Angélica Paredes Pérez.
9. Doña María Estrella Díaz Ruiz.
10. Doña Paula Manuela Hidalgo García.
11. Doña Margarita Ruiz Rábago.
12. Doña María del Carmen Agudo Irizábal.
13. Doña María José Sinde Fernández.
14. Don Julio Fernández Díaz.
15. Don Eugenio Fernández Domínguez.
16. Don Manuel Lamadrid Señas.
17. Doña Pilar Gutiérrez Zarrabeitia.
18. Doña Alicia González-Quevedo Aja.
19. Doña Jezabel Gutiérrez Merino.
20. Doña María Teresa García Gatoó.
21. Doña María Ángeles Portilla Gutiérrez.
22. Don Fernando Iradi Casal.
23. Don Bernardo Rodríguez Alonso.
24. Doña María Isabel Gutiérrez Lozano.
25. Doña Blanca Luz Rubín Ruiz.
26. Doña Inés Gómez Serna.
27. Doña Azucena González Iturbe.
28. Doña María José Fernández González.
29. Doña María Pilar González Varela.
30. Doña María Cristina Fernández Bengoechea.
31. Doña María Ángeles Casar Expósito.
32. Doña Ana María Velo Liaño.
33. Doña Bella Gómez Pérez.
34. Don Roberto Vian Gutiérrez.
35. Don Pedro Cuevas Miera.
36. Don Sixto Calzado Noriega.
37. Doña María del Mar Gómez Salgado.
38. Doña María Jesús González Díez.

39. Don Jesús Arozamena Pérez.
40. Doña María de la Soledad Esparza Escayola.
41. Don José Luis de Saint-Palais Martínez.
42. Doña Esmeralda Martín Velarde.
43. Doña Elvira Patricia Fernández Seco.
44. Doña Pilar Pastrana Galán.
45. Doña Montserrat Porras Díaz.
46. Doña María Teresa Gómez Arozamena.
47. Doña Mercedes Avelleira Bascónes.
48. Doña María Azucena López Mantecón.
49. Doña M. Victoria Campo-Cossío Martínez.
50. Doña Ana Iruretagoyena Ullate.
51. Doña Carmen Rivas Sánchez.
52. Doña María Elena Peña Campo.
53. Doña Alicia Gorostidi Romero.
54. Don Severino Suárez Fernández.
55. Don Francisco Ramón Agudo García.
56. Don Miguel Ángel Alonso Fernández.
57. Don Francisco Huelga Herrera.
58. Doña María Araceli Rosell Cerro.
59. Doña María Blanca Bustamante Gutiérrez.
60. Doña María Concepción Ceballos Cavia.
61. Doña María del Carmen Martínez Blanco.
62. Doña María Esperanza García Muñoz.
63. Doña María Teresa González-Tánago Pérez.
64. Doña Margarita González Gutiérrez.
65. Doña María Gloria Pérez Rumayor.
66. Doña María Ángeles Vía Herrería.
67. Doña Mariana Antón de Miguel.
68. Doña Esther Calvo Rasines.
69. Doña Ana María Hormaechea Mallavia.
70. Doña Gema Pruneda San Miguel.
71. Doña Natividad Cerra Calleja.
72. Doña Marta Gómez Ruiz.
73. Don Rafael Alonso Frutos.
74. Don Fernando Escobar Camino.
75. Don José Luis Trueba Barquín.
76. Don Sergio de la Canal San Román.
77. Doña Rosario Franco Cacabelos.
78. Doña Patricia Gutiérrez Martín.
79. Doña Rosalía Mier Lobato.
80. Doña María Yolanda Arce Respuela.
81. Doña Visitación Terán Uribe.
82. Doña Adela Martínez Martínez.
83. Doña María Leonor Fernández Palomera.
84. Doña María del Carmen Martín Ruiz.
85. Doña Ana Isabel Sánchez Quevedo.
86. Doña Mercedes Fernández Carral.
87. Doña María Paz Gutiérrez Antón.
88. Doña Blanca Amelia Allende Martínez.
89. Doña María del Mar Riego Ruiz.
90. Doña Juliana Chico Gil.
91. Doña M. Jesús Gema Castañeda Mantecón.
92. Doña Elena Rodríguez Gutiérrez.
93. Doña María Luisa Vélez González.
94. Doña María Ángeles Vélez González.
95. Doña María Isabel González Casares.
96. Doña María del Carmen Saiz Bustillo.
97. Doña María Paz Montero Fernández.
98. Doña María del Mar Fernández Miguel.
99. Doña María del Carmen Fernández Crespo.
100. Doña Marta María Fernández Alonso.
101. Don Manuel Reyes Aguza.
102. Don Tomás Campo Haro.
103. Don Rafael Ruiz Álvarez.
104. Doña María Isabel Feo Becker.
105. Don Enrique de la Peña Terán.
106. Doña Aurora Fernández Balbás.
107. Don Amador Pérez Guerra.
108. Don José Manuel Castillo Manrique.
109. Don Adriano Fernández Polanco.
110. Don José Ramón Mediavilla González.
111. Don Ángel Trueba Ruiz.
112. Don Manuel Estrada Gallut.
113. Doña Ana María Gómez Martínez.
114. Doña Ana María de Barros Puente.
115. Doña María Pilar Sánchez Tolosa.
116. Doña Montserrat López Seco.
117. Doña María Luisa Reguero González.
118. Doña Gema López Tejedo.
119. Doña María Amparo de Andrés Dirube.
120. Doña Inmaculada de Andrés Dirube.
121. Doña María Pilar Vela Barrio.
122. Doña Milagros Tejedor Ruiz.
123. Doña Teresa María Pineda Cabo.
124. Doña Gumersinda Soberón López.
125. Doña María Dolores Vacas Uría.
126. Doña Eutimia de la Iglesia Velarde.
127. Doña Natalia Castillo Silvo.
128. Doña Begoña Cicero Saiz.
129. Doña María Lourdes Inchauspe Pellón.
130. Doña María Luz Lanza Cossío.
131. Don Ricardo Fernández Diego.
132. Don Vicente de la Cruz López.
133. Don Luis Ángel Díaz Isusi.
134. Don José Luis Martínez Lombilla.
135. Don Ángel Quevedo Rodríguez.
136. Don Francisco José Sainz Lavín.
137. Don José Manuel Cobo Fuente.
138. Don Santiago Carrera Herrera.
139. Don Miguel Ángel Oria Fernández.
140. Doña Marta María Ruiz Montes.
141. Doña R. Isabel Portilla Fernández.
142. Doña María Cristina Sáez Crespo.
143. Doña Lourdes Villoria Calderón.
144. Don Fidel Ramón Casanova Aguirre.
145. Don Luis Fidel San Miguel Coca.
146. Don Fernando Javier Lalaguna García.
147. Don Fernando Rodríguez Villoria.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados, que a tenor de lo previsto en la base 4.^a de la convocatoria y artículo 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 11 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**ANUNCIO**

Por esta Alcaldía, en resolución del día de la fecha se ha aprobado la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de alguacil de cometido múltiple, que a continuación se indica:

Relación de admitidos

Briz Losa, Vidal.
Campollo Gómez de Enterría, Eustasio.
Cuesta Vejo, María Blanca.
González Fernández, Isabel.
Gutiérrez Alonso, Francisco.
Gutiérrez Alonso, María José.
Martínez Prado, Angélica.
Modino Peláez, Juan Máximo.
Modino Peláez, Luis.
Pérez Pantorrilla, Eva.
Pérez Pantorrilla, Pedro.
Piñal Díez, Agustín.
Vada Sánchez, Raquel.

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Alcaldía en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Vega de Liébana a 18 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO****ANUNCIO**

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales de los montes consorciados comprendidos en el plan de aprovechamientos 1987, aprobado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, para el monte La Maza y Molino de Santiago, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Será el señalado para cada lote en el citado plan de aprovechamientos, según se detalla:

Monte La Maza

Monte consorciado con don Higinio Lombera L., 35.000 pesetas; monte consorciado con herederos de don F. Martínez, 68.000 pesetas; monte consorciado con don Leonardo Incera V., 140.000 pesetas; monte consorciado con don Manuel Martínez L., 4.000 pesetas; monte consorciado con don Francisco Martínez, 93.000 pesetas; monte consorciado con don Jesús Peña Lombera, 100.000 pesetas; monte consorciado con don Tomás Ochoa Diego, 800.000 pesetas; monte consorciado con doña Virtudes Escudero, 17.000 pesetas; monte consorciado con doña Virtudes Escudero, 75.000 pesetas; mon-

te consorciado con doña Virtudes Escudero, 12.000 pesetas; monte consorciado con don Adolfo Trueba C., 165.000 pesetas; monte consorciado con don Adolfo Trueba C., 105.000 pesetas; monte consorciado con don Fidel Otegui V., 130.000 pesetas; monte consorciado con don Fidel Otegui V., 180.000 pesetas; monte consorciado con don Fidel Otegui V., 130.000 pesetas; monte consorciado con don Valerio Larrauri M., 130.000 pesetas; monte consorciado con don Luis Rivas Abascal, 80.000 pesetas; monte consorciado con don Martín García S. J., 63.000 pesetas, y monte consorciado con don Pedro Gutiérrez E., 16.000 pesetas.

Monte Molino de Santiago

Monte consorciado con doña María Zulima Saiz V., 75.000 pesetas; monte consorciado con don Juan A. Irastorza, 25.000 pesetas; monte consorciado con don José M. Irastorza, 53.000 pesetas; monte consorciado con doña Natividad Martínez, 18.000 pesetas; monte consorciado con don Abelardo Landaluce, 15.000 pesetas; monte consorciado con don Ignacio Escajadillo, 130.000 pesetas; monte consorciado con herederos de J. Gómez, 6.000 pesetas; monte consorciado con doña María Rivas Angulo, 11.000 pesetas; monte consorciado con don Román Barrio Maza, 105.000 pesetas; monte consorciado con don José M. Lombera Ll., 250.000 pesetas; monte consorciado con herederos de J. Isa, 95.000 pesetas; monte consorciado con don Isaías Garzón Verano, 2.520.000 pesetas; monte consorciado con don Emilio Canales V., 1.200.000 pesetas; monte consorciado con don Marcos Canales Ruiz, 400.000 pesetas; monte consorciado con don José Jato Alvarado, 720.000 pesetas; monte consorciado con don José Martínez Fernández, 235.000 pesetas; monte consorciado con don Román Barrio Maza, 830.000 pesetas; monte consorciado con don Florencio Canales, 325.000 pesetas; monte consorciado con don José A. Irastorza, 2.800.000 pesetas; monte consorciado con doña María J. Uriarte, 325.000 pesetas; monte consorciado con don Felipe Martínez L., 568.000 pesetas; monte consorciado con don Antonio Herrero E., 11.000 pesetas; monte consorciado con doña Avelina Fernández, 31.000 pesetas; monte consorciado con don Agustín Canales V., 165.000 pesetas; monte consorciado con don Juan Canales Verano, 180.000 pesetas; monte consorciado con herederos de A. Canales, 170.000 pesetas, y monte sito en Bernalles, 504.000 pesetas.

Fianza: El 4% del importe de la tasación de cada lote, más otro 6% como garantía de reparación de pistas.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en sobre cerrado, junto con la documentación correspondiente, en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero, en horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Regirán los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas vigentes.

En caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., con domicilio en..., enterado del anuncio de subasta, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., opta por los siguientes lotes por las cantidades que se indican: Lote... pesetas...

Fecha y firma del interesado.

Ampuero, 16 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Anuncio subastas aprovechamientos forestales 1987

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días también hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ruento (Cantabria) las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

Monte Río de los Vados número 37 del C. U. P.

Subasta número 1. A las doce horas:

a) De aprovechamiento de 90 robles, hayas y castaños, aforados en 164 metros cúbicos, al sitio tramo A-II.

b) Aprovechamiento de 508 robles y hayas, aforados en 647 metros cúbicos, al sitio tramo A-III.

Tipo de licitación: 6.328.500 pesetas.

Subasta número 2. A las doce horas y treinta minutos, de aprovechamiento de 850 pinos, aforados en 462 metros cúbicos, al sitio B-IV.

Tipo de licitación: 693.000 pesetas.

Monte Aa número 10 del C. U. P.

Subasta número 3. A las trece horas, de aprovechamiento de 206 robles, aforados en 215 metros cúbicos, al sitio de A-I y A-III, pertenecientes al Ayuntamiento de Ruento y Juntas Vecinales de Valle y Sopena.

Tipo de licitación: 1.075.000 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones generales administrativas y particulares técnico-facultativas, que están de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

Plazo, forma, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las proposiciones, que se admitirán en las citadas oficinas municipales, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en ambos su contenido respectivo y el nombre del licitador.

Las proposiciones se presentarán en horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». El último día hábil de la presentación finalizará a las trece horas.

Documentos que deberán presentar los licitadores: Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada; cuando se concurra en representación, bien sea

una sociedad o particular, poder notarial bastantado; si el licitador es una sociedad su escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; declaración del licitador de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar; declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias; documento de calificación empresarial, y resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Fianzas: Se fija la fianza provisional en un 2% del precio de licitación y la definitiva en un 5% del precio del remate.

Gastos por cuenta del adjudicatario: Éste vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios y en general de todos aquellos gastos que conlleve el aprovechamiento.

Plazo de ejecución del aprovechamiento: Se realizará durante el año 1987.

Caso de subastas desiertas: Se celebrarán segundas subastas, transcurridos diez días hábiles de celebrarse aquéllas, bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle..., en nombre y representación..., en relación con la subasta número..., anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., para la enajenación de... en el monte..., acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y ofrece la cantidad de... pesetas (en letra y cifra).

Lugar, fecha y firma del interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruento a 16 de febrero de 1987.—El alcalde, Carlos Pérez Molleda.

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta

Resolución de la Junta Vecinal de Otañes por la que se anuncia el aprovechamiento de maderas, en el monte Rucalzada y Larmanza, número 43 del C. U. P., perteneciente a este pueblo de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales, provincia de Cantabria.

Pliego de condiciones: Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200 de fechas 20 y 21 de agosto de 1975 y en el «Boletín Oficial de la Provincia» números 76, de 25 de junio y 100, del 20 de agosto de 1975.

Fianzas: Los licitadores impondrán una fianza del 5% de la tasación y se deberán entregar en metálico o talón bancario.

Plazo de presentación de las proposiciones: Hasta las diez de la mañana del día de la subasta.

Documentación a presentar: Certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia, para acreditar su posesión.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil de transcurrir diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las once de la mañana en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes.

Caso de resultar desierta esta primera subasta por falta de concursantes o por haber desestimado las pro-

posiciones, se procederá a celebrar segunda subasta al día siguiente hábil de transcurridos cuatro días hábiles, en las mismas condiciones que la anterior.

Esta subasta se regirá por las normas citadas por la Ley a tales efectos, y los gastos de anuncios corren a cargo de los adjudicatarios.

Los adjudicatarios deberán poner un camión un día por su cuenta, para la reparación de las carreteras.

Otañes, 3 de febrero de 1987.—El presidente de la Junta Vecinal, J. Sáez Echániz.

N.º	Consortiante	Sitio	N.º árboles	M. C.	Pesetas
1	Hros. de B. Vila	La Carmelita	75 pinos 85 eucaliptos	16 8	250.000
2	Pilar Romayor	Espalda El Disco ...	123 eucaliptos 9 eucaliptos 8 acacias	63 12 2	100.000
3	Andrés Vázquez	Cabrera	3 chopos 2 fresnos 6 plátanos	1 1 3	22.000
4	Aurelio Echániz	Espalda Garapito ..	87 eucaliptos 60 eucaliptos	32 20	45.000
5	Hros. de J. Castañondo y M. Zamacona.	El Carcajal	85 pinos	42	90.000
6	Vda. de Ramiro Ruiz	La Peña	212 eucaliptos	40	60.000
7	Hros. de José Zaballa	La Cantera	302 eucaliptos	94	130.000
8	Hros. de José Zaballa	Puente Colorado .	593 eucaliptos	78	130.000
9	José Jiménez	Ahorcaperros	98 eucaliptos	14	20.000
10	José Jiménez	El Cerro	87 eucaliptos	16	25.000
11	José Jiménez	Los Rebollares	89 eucaliptos	23	35.000
12	Teodoro Pérez	Los Asentaderos	544 eucaliptos	136	260.000
13	Vicente Valbuena	Rto. Los Cabritos ..	113 eucaliptos	40	53.000
14	Honorio Oliván	Torcofilo	1.957 eucaliptos	120	150.000
15	Isidoro Álvarez	El Angulo	150 eucaliptos	25	40.000
16	Isidoro Álvarez	Rucalzada	444 eucaliptos 47 acacias	90 10	125.000
17	Manuel Menéndez I.	El Variante	64 eucaliptos	79	190.000
18	Elías Ortega	Sal de Herreros	1.984 eucaliptos	194	230.000
19	Vicente Valbuena	Rto. Los Cabritos ..	2.569 eucaliptos	95	150.000
20	Eugenio Eguren Peña	La Carmelita	596 eucaliptos	90	210.000
21	Ricardo Insausti	La Callejuela	322 eucaliptos	54	126.000
22	Serafina Insausti	La Callejuela	301 eucaliptos	54	126.000
23	Luis Usabiaga	La Callejuela	192 eucaliptos	31	72.000
24	Félix Talledo	La Calleja	397 eucaliptos	85	187.000
25	Félix Talledo	La Tumba	454 eucaliptos	94	206.000
26	Gabriel Insausti	El Alisal	1.110 eucaliptos	120	240.000
27	Ángel Martínez	La Bortosilla	200 eucaliptos	67	146.000
28	Ángel Martínez	El Disco	695 eucaliptos	95	220.000
29	Hros. de Manuel Echániz	Bulalastra	209 eucaliptos	70	162.000
30	Hros. de Manuel Echániz	Torcofilo	2.532 eucaliptos	285	660.000
31	José López Atucha	Sal de Gallo	1.109 eucaliptos	186	456.000
32	Matilde Loidi	Sal de Gallo	1.110 eucaliptos	186	456.000
33	Francisco González	Escobedo	228 eucaliptos	78	180.000
34	Hros. de Andrés Insausti	Sal de Gallo	1.064 eucaliptos	143	359.000
35	Vda. de Roberto Insausti	La Regatilla	108 pinos	356	80.000

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Anuncio de subasta de arbolado

Objeto: Subasta del aprovechamiento de parcelas pobladas de eucalipto denominadas monte Las Estije-

ras, El Cueto y Pumarejo, con la modalidad de «a resultas de medición», y con un aforo provisional de 1.000 estéreos sin corteza.

Duración del contrato y tipo de licitación: El plazo máximo para la corta y extracción de la madera se-

rá antes del 1 de septiembre de 1987 y el tipo de licitación se fija en 1.750 pesetas por estéreo sin corteza.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante un plazo de ocho días hábiles.

Garantía provisional: 35.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 6% del importe de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición: Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados y en ellos figurará la inscripción «proposición para tomar parte en la subasta de un aprovechamiento de madera de eucalipto de los montes Las Estijeras, El Cueto y Pumarejo, de Ruiloba.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en... y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio y pliego de condiciones en la subasta del aprovechamiento de madera de eucalipto en los montes Las Estijeras, El Cueto y Pumarejo, de Ruiloba, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número..., de fecha..., con estricta sujeción a los mismos, opta a dicha subasta, ofreciendo... pesetas, por estéreos, sin corteza.

Lugar, fecha y firma del licitador.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad recogidos en la legislación vigente y demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Ruiloba a 5 de febrero de 1987.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

Ordenanza sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc., que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma

I. Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se establece la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas y cajas de amarre, que se instalen sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

II. Obligación de contribuir

Artículo 2.º La obligación de contribuir nace en el momento en que se otorgue la oportuna licencia municipal para la instalación de alguno o varios de los elementos aludidos en el artículo anterior, o desde su instalación, si se hizo ésta sin licencia.

Artículo 3.º Gravando estos derechos sobre los elementos reales que dan lugar al aprovechamiento especial, las cantidades que proceden se exigirán en todo caso, con independencia de que el contribuyente sea individuo o sociedad, o de que esté domiciliado en el término, siendo asimismo indiferente de que los elementos básicos de la imposición fiscal sirvan para la explotación de actividades, fabriles, industriales o mercantiles, solamente en este término municipal o se extiendan a otros.

III. Exenciones

Artículo 4.º El Ayuntamiento no reconoce en principio exención ninguna a favor de individuos o entidades, regulándose esta materia de acuerdo con lo establecido en los artículos 180, 186 y 187 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

IV. Tarifas

Artículo 5.º El Ayuntamiento fija la cuota de participación en el 1,5% de los ingresos brutos a que afecte esta ordenanza.

V. Formas de pago

Artículo 6.º Las cuotas se liquidarán a la vista de las declaraciones que el contribuyente suscriba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la presente ordenanza y se podrán prorratear por trimestre.

Artículo 7.º Cuando el contribuyente obligado al pago no esté domiciliado en este término municipal vendrá obligado a satisfacer los recibos en la Depositaria municipal.

Artículo 8.º Será de aplicación el procedimiento administrativo de apremio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

VI. Obligaciones del contribuyente

Artículo 9.º Los particulares o empresas afectadas por esta ordenanza vienen obligados a presentar en el Ayuntamiento en el mes de noviembre de cada año un extracto del cuadro de cuentas que reflejen sus ingresos brutos, y realizarán el ingreso correspondiente a dicho año, que tendrá el carácter provisional hasta que el Ayuntamiento lo eleve a definitivo y transcurran cinco años. Asimismo deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 153/85, de 6 de febrero, Real Decreto 441/1986, de 28 de febrero y Orden Ministerial de 30 de abril de 1986.

Artículo 10. La negativa a facilitar estos datos determinará responsabilidad para la persona o entidad obligada a la declaración y, por consiguiente, sin perjuicio de cumplir el servicio, será impuesta la multa que proceda con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia. En tal caso, el Ayuntamiento girará la liquidación correspondiente con arreglo a los datos que se

procure por sí mismo, sin perjuicio de exigir aquellas responsabilidades y el cumplimiento del citado deber fiscal.

VII

Artículo 11. La presente ordenanza entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1987.

Aprobación municipal

La presente ordenanza fue aprobada en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1986.

En Ruento a 8 de noviembre de 1986.—La secretaria (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Certifico: Que la anterior ordenanza, una vez sometida a información pública, fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de febrero de 1987.

Lo que se publica a los efectos señalados en el artículo 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, concordante con el 190 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

En Ruento a 12 de febrero de 1987.—La secretaria (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER EDICTO

Don Carlos Fernández Rivera ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a juegos recreativos «B», situado en Hernán Cortés, 21.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 26 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EDICTO

Por parte de doña Milagros Primo López se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de confección, en régimen de cooperativa, en la finca número 49 de la calle Fernández Vallejo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 19 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Miguel Ángel García Horga se ha solicitado licencia para la instalación de carnicería-charcutería, en la finca número 3 de la calle La Llama, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 19 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 484/82

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 484/82, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidad benéfico social que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el procurador señor Llanos García, contra don Federido García Martínez, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 912.012 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores a la primera y segunda, en el día, hora y tipo que luego se dirán, el bien inmueble hipotecado siguiente:

«Número 152. Piso quinto izquierda, según se sube por la escalera, parte Norte, de un edificio señalado con el número 69 de la calle de Castilla, de esta ciudad, con acceso por el portal número 6 de la calle transversal, hoy Zancajo Osorio, número 12, tipo A, de superficie construida aproximada de 77 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo y cuatro habitaciones. Linda: Norte, calle de Castilla; Sur, patio, caja de escalera y el piso de la derecha, parte Norte, de la misma planta, y Oeste, terreno de la finca. Se le asigna una cuota de participación referida exclusivamente al bloque de que forma parte de sesenta centésimas por ciento (0,60%).»

Inscripción: Se cita a efectos de busca al libro 184, folio 92, finca número 15.092, inscripción 3.^a

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle

Alta, número 18, en el día, hora y tipo que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 13 de mayo, y hora de las doce, siendo el tipo fijado para esta subasta el de la escritura de constitución de hipoteca, el de un millón catorce mil (1.014.000) pesetas.

Segunda subasta: El próximo día 15 de junio, y horas de las doce, sirviendo de tipo para esta subasta el 75% de la primera.

Tercera subasta: El próximo día 14 de julio, y horas de las doce, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1987.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 561/82

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 561/82, a instancia de «Vidal de la Peña, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra don Jesús Acebo Pérez, sobre reclamación de 62.700 pesetas de principal y otras 30.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a pública subasta por segunda vez y, en su caso, tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda, término de veinte días y precio que se dirá, los bienes que al final se relacionarán:

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Segunda subasta: El próximo día 4 de mayo, a las doce horas, siendo el precio de tasación 165.000 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 8 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al me-

nos, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que salen a subasta

—Cocina de gas, marca «Corcho».

—Frigorífico, marca «Kelvinator».

—Armario de cocina color verde y marrón.

—Cámara frigorífica color gris metalizado, sin marca ni modelo.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1987.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 456/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 456 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Vizcaya, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Manuel Herrero González y doña María Ángeles Arroyo Herrero, vecinos de Santibáñez, de Villacarriedo (Cantabria), en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 8 de mayo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de julio, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica de tres carros y medio, en el sitio de Cabaña Blanca. Inscripción tomo 893, folio 22 de Santibáñez de Carriedo. Valorada en ciento cinco mil (105.000) pesetas.

En Selaya, 1/3 de una finca de 100 carros de tierra y cabaña. Inscrita al tomo 870, folio 243. Valorada en la suma de trescientas cincuenta y tres mil ochocientos treinta y tres (353.833) pesetas.

Dado en Santander a 10 de febrero de 1987.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER***Expediente número 595/86*

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 595/86, promovido por «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», representado por la procuradora doña Silvia Espiga, contra herederos de don Aurelio Arnaiz Solórzano, de ignorado paradero, declarados en rebeldía por su no comparecencia en autos. En cuyos autos se ha dictado la sentencia que a la letra en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 7 de enero de 1987. El señor don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, accidental magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», dirigido por el letrado don Jesús Pellón Fontecha, contra herederos de don Aurelio Arnaiz Solórzano.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores herederos de don Aurelio Arnaiz Solórzano y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima» de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 204.488 pesetas, importe del principal, más los gastos de protestos, sus intereses desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Andrés Díez-Astraín Rodrigo. Firmado y rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente en Santander a 16 de enero de 1987.—El magistrado juez de primera instancia accidental, Andrés Díez-Astraín Rodrigo.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****Cédula de citación de remate***Expediente número 528/86*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 528/86, promovidos por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» con domicilio social en esta ciudad, paseo de Pereda, números 9 al 12, contra don Damián Casanueva Ramos, mayor de edad, vecino que lo fue de Madrid, calle Osa Mayor, 25, Aravaca, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 750.000 pesetas, importe del principal y de otras 2.544 pesetas de gastos de protesto y 500.000 pesetas calculadas en pago de intereses, costas y gastos judiciales, y por ignorarse el paradero de expresado demandado y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del siguiente bien:

Piso 3.º izquierda en avenida Real de Pinto, número 52, de la ciudad de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad, número 16, al tomo 660, folio 242, finca 52.593.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a mencionado demandado el término de nueve días, para que se persone en los autos referidos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate al demandado don Damián Casanueva Ramos, expido la presente en Santander a 16 de febrero de 1987.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER****Cédula de notificación***Expediente número 474/85*

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 474/85, promovidos por la procuradora señora Silvia Espiga Pérez, en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima» con domicilio social en Barcelona, contra otro y los herederos de don Santos Pérez Pedrón y su herencia yacente, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de enero de 1987. El ilustrísimo señor don Andrés Díez-

Astraín Rodrigo, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos al número 474/85, promovidos por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», con domicilio social en Barcelona y defendido por el letrado don Jesús Pellón F. Fontecha, contra don Roberto Noriega Merodio y los herederos de don Santos Pérez Pedrón y su herencia yacente, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer traba y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Roberto Noriega Merodio y herederos de don Santos Pérez Pedrón, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.» de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 697.386 pesetas importe del principal más sus intereses pactados y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Andrés Díez-Astraín Rodrigo.—Rubricado. Es copia.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don Santos Pérez Pedrón y su herencia yacente y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» libro la presente en Santander a 13 de febrero de 1987.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 527/85

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre separación conyugal bajo el número 527/85, promovidos por el procurador señor Aguilera en nombre de doña María de las Mercedes Santoveña Santoveña contra don Miguel Ángel Gómez Gómez, al cual, por encontrarse en ignorado paradero, por medio del presente se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1987.—El juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Manuel Gómez Higuera, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de sus tías doña Argentina y doña Albina Higuera Iglesias, de estado solteras y vecinas de Santander, siendo naturales de Mirones y de Miera, res-

pectivamente, habiendo comparecido doña Pilar y doña Sofía Higuera Iglesias, hermanas de doble vínculo de las causantes, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a 20 de febrero de 1987.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—(Firma ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 243/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 243/85, seguidos a instancia de don Ángel Ruiz Pelayo contra «Covinososa» y otros, en reclamación de accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 30 abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Covinososa», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 986/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 986/85, seguidos a instancia de don Julián Pérez Gutiérrez, contra «Covinososa» y otros, en reclamación de accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Covinosa», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.107/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.107/85, seguidos a instancia de don Julián Moya Palacios y otros, contra «Aurora, Sociedad Cooperativa», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 1 de abril, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Aurora, Sociedad Cooperativa», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 660/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 660/85, seguidos a instancia de don Benito González Lage y otros, contra «Compañía Santanderina de Montajes, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 1 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Compañía Santanderina de Montajes, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proce-

so particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Molleda Fernández, contra «Germán Marcos, S. A.», y otros, en reclamación por rescisión, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 2 de abril, a las once treinta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Luis Casero Sáenz de Miera, actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de febrero de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.887/86

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.887/86, seguidos por hurto, contra el denunciado don Pedro Pardo Cortés, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 10 de febrero de 1987. Vistos por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad don Rómulo Martí Gutiérrez, los presentes autos de juicio de faltas sobre hurto, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciado don Pedro Pardo Cortés, nacido en Villafranca Los Pardos (Badajoz), el día 12 de julio de 1963, hijo de Manuel y de Lorenza, soltero, sin profesión, cuyo último domicilio fue en esta ciudad, Río de la Pila, 30, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Pedro Pardo Cortés, como autor responsable de una falta ya definida, a la pena de 8.000 pesetas de multa o seis días de arresto menor sustitutorio en caso de impago, y a las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Eloísa Alonso. Rubricados. Está el sello de este Juzgado.

Concuerta bien y fielmente con su original relacionado a que me remito, y para que sirva de notificación en forma al denunciado don Pedro Pardo Cortés, en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 10 de febrero de 1987.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 77/86

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de este Juzgado en resolución dictada con esta fecha en autos de proceso de cognición seguido al número 77 de 1986 a instancia de don Jesús García Narvárez, vecino de Viaña, con don Antonio Mez Méndez, contra don Ángel Macho García y contra los hermanos don Jesús, doña Lucía (fallecida), don Manuel (fallecido), doña Cristina, doña Josefa, doña Benita y doña Manuela Crespo Somavilla; y herederos Ramos Crespo, así como contra sus respectivos consortes, de estar casados, y contra los restantes e ignorados herederos de este causante, personas unas desconocidas e inciertas, ausentes o en ignorado paradero que pudieran tener algún interés legítimo en el pleito, se emplaza por medio de la presente a los hijos de doña Lucía Crespo Somavilla, finada, don José María del Carmen, don Antonio, don Francisco, don Fernan, doña Lucía, doña Josefina y don Carlos Ángel, así como a los herederos de don Manuel Somavilla Crespo, igualmente fallecido, de quien sólo se conoce como esposa del mismo a doña Claudia Castañeda Diz, desconociéndose el actual domicilio de los anteriores. Para que dentro del término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma legal en este Juzgado, bajo apercibimientos legales si no lo verifican. Al propio tiempo, se les hace saber que las copias de la providencia y demás de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, y caso de comparecer, le serán entregadas al notificarles la providencia en que se les tengan por personados.

Dado en Torrelavega a 20 de enero de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 26/87

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Laredo (Cantabria), en los autos de juicio verbal de faltas número 26/87, seguidos sobre daños en

accidente de circulación, por el presente se cita Decrok Didier Gilis Remi y a Stin Heurtey, de ignorados paradero y domicilio, para que el día 14 de mayo, a las diez y diez horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, número 8, con el fin de asistir a la celebración del indicado juicio en calidad de denunciado y responsable civil subsidiario, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y que, caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Laredo a 17 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE MÁLAGA

Cédula de citación

Expediente número 326/85

En virtud de lo acordado en procedimiento de juicio de faltas número 326 de 1985, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este órgano jurisdiccional para la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la sala de audiencia del mismo, a «Marsal Norte, S. A.», el día 6 de mayo de 1987, a las nueve cincuenta horas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que desee valerse, significándose que, de no comparecer, podrá celebrarse en su ausencia dicho acto del juicio.

Málaga a 10 de febrero de 1987.—El secretario judicial (ilegible). 190

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria